

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA - CUNDINAMARCA, 16 DE FEBRERO DE 2024**

RADICADO No. 2020-00062-00

- 1. ARCHIVOS DIGITALES 11 Y 01-PG.77:** En relación con el archivo de la referencia se ordena a secretaría expedir y tramitar el despacho comisorio ordenado mediante auto dictado el 02 de marzo de 2020. No obstante, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el FMI 50N-20784296, se comisiona a la **INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TENJO**, a quien se le libraré atento despacho comisorio con los insertos pertinentes. Al comisionado, se otorga la facultad de designar secuestre y asignarle honorarios.
- 2. ARCHIVO DIGITAL 09:** Se ordena al peticionario estarse conforme a lo dispuesto en auto dictado el 02 de mayo de la pasada anualidad, en virtud del cual se definió el reconocimiento de personería a la ABOGADA CAÑARETE CAMACHO, como apoderada sustituta del extremo demandante.
- 3.** Finalmente, se requiere a la parte demandante para que aporte la liquidación del crédito, conforme lo dispuesto en el artículo 446 y lo ordenado en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**